

MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AQ-0535/05/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001450/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Visto el estado que guarda el expediente abierto al trámite SEMARNAT-03-003-A, Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares, con motivo de la solicitud de autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables de fecha 15 de Mayo de 2023, recibida en esta unidad administrativa a mi cargo con fecha 24 de Mayo de 2023, suscrita por SUC. INT. DE MA. ACELA SÁNCHEZ QUIÑONES Y OTROS con domicilio para oír y recibir notificaciones en blvd, del Guadiana 1401, col. 15 de Mayo, Durango,, para el predio o predios denominados:

Predio	Municipio	Estado	Titular
NO TE BUGAS	San Dimas	Durango	LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE MÁRIA ACELA SÁNCHEZ QUIÑONES, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE EVANGELINA NEVÁREZ SÁNCHEZ Y OTROS

Se procede a dictar el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos que le acompañan, consistentes en:

Programa de manejo de nivel intermedio presentado a esta dependencia para el aprovechamiento de arbolado vivo y muerto, y anexos diversos como el estudio dasométrico, análisis a los tratamientos aplicados anteriormente, la propuesta de aprovechamiento (posibilidad anual), planos, documentación legal y archivo digital, entre otros.

Segundo. De la revisión de las constancias que obran en el expediente y con vista en lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 38 y 39 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006, Que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas, se observaron las



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AQ-0535/05/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001450/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 13 de julio de 2023

siguientes omisiones:

1. Deberán presentar documento idóneo con el que José Abel Nevárez Sánchez acredite la personalidad con la que comparece a solicitar en nombre y representación de Marisela, Juanita Lorena y Rosa María las 3 de apellidos Nevárez Sánchez copropietarias del predio No te Buigas, mpio. de San Dimas, Dgo.

Tercero. Con base en las observaciones mencionadas en el punto anterior y a efecto de allegar al expediente los elementos que permitan continuar adecuadamente el trámite en cuestión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 diciembre 2020, se le requiere y previene para que en un plazo no mayor de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que le sea notificado el presente acuerdo, se sirva solventar las omisiones indicadas en el acuerdo que antecede, mediante la presentación de la documentación e información que se menciona, apercibido de que en caso de no hacerlo en el plazo señalado, se desechará el trámite en el que se actúa.

Cuarto. Asimismo, con fundamento en el artículo 50 fracciones I inciso b y II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, a partir de la fecha del presente acuerdo, se suspende el término que resta para concluir el procedimiento, y una vez presentada la documentación e información complementaria, se reiniciarán los plazos legales para el dictamen de la solicitud respectiva.

Quinto. Notifíquese el presente oficio a JOSE ABEL NEVAREZ SANCHEZ, en su caso a través de representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así lo acordó DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ. "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Durango, previa designación, firma el C. Marco Antonio Ávila Chávez, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial".



**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son re-



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AQ-0535/05/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001450/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

C.c.e.p. Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Durango, Ciudad. UPUCODEFO No. 4 LA VICTORIA MIRAVALLES S.C. Responsable Técnico, Ciudad. jorge.fc@u4.com.mx Archivo.

Durango, Durango, a 13 de julio de 2023

JLCG/ROC/AGOCH/EVR



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

3 de 3



